

CNE-JD-CA-203-2022
03 de noviembre de 2022

Señor
Carlos Francisco Elizondo Acuña
Director
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Naranjo

Señor
Henry Céspedes Rojas
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Naranjo

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 203-11-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 20-11-2022** del **03 de noviembre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en la Gaceta N° 190, Alcance N° 242, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es el diseño y reconstrucción de un puente de doble carril y doble paso peatonal adosado, ubicado en el tercer distrito del Cantón de Naranjo, sobre el cauce del Río Espino en la Ruta Cantonal calle a Guadalupe de Zarcero con código 2-06-010, límite entre Zarcero y Naranjo, conecta con la Ruta Nacional 703, sector norte de Naranjo y comunica con las comunidades de Alto Villegas de San Ramón, San Antonio de Barranca, La Palmita y Guadalupe de Zarcero, ya que la Tormenta Tropical Nate ocasiono que la superestructura del puente donde se integra el tablero y la estructura portante principal se desprendiera y fuera arrastrada por la corriente de la crecida del río debido al colapso del bastión de lado de Barranca de Naranjo; siendo este puente una vía que comunica la comunidad de Guadalupe de Zarcero y San José de Naranjo, específicamente la comunidad de Barranca, por donde acceden a los diferentes servicios, trabajo, centros de estudio, acceso de productos, tránsito de vehículos de emergencia y seguridad entre otros.

CNE-JD-CA-203-2022
03 de noviembre de 2022

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1482-2022, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por los señores Juan Carlos Cruz Tenorio, Fiscalizador de la Unidad de Gestión Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular a doble carril con doble paso peatonal adosado sobre cauce del río Espino en la ruta cantonal con código 2-06-010 calle a Guadalupe de Zarcero, límite cantonal Naranjo – Zarcero, distrito San José, cantón Naranjo, provincia Alajuela*”, Legalidad N° 0028-2022 y Reserva Presupuestaria N° 137-22MP (356927).

Por Tanto;

ACUERDO N° 203-11-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular a doble carril con doble paso peatonal adosado sobre cauce del río Espino en la ruta cantonal con código 2-06-010 calle a Guadalupe de Zarcero, límite cantonal Naranjo – Zarcero, distrito San José, cantón Naranjo, provincia Alajuela*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Naranjo, el responsable del proyecto será el Ingeniero Carlos Francisco Elizondo Acuña.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el diario La Gaceta N° 190, Alcance N° 242, de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N° 137-22MP (356927), Constancia de Legalidad N° 0028-2022, por un monto estimado de ₡548,704,456.56 (quinientos cuarenta y ocho millones setecientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis colones con 56/100), impuesto al valor agregado del 8% incluido.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo